

cias y requiebdo de otra obra

Fomend q. Se dio una Instancia de d^o Esteban Ríos
se pide permiso de Címaco capitán de Fragata retizal
en la que tiene presentes: Que hallando con
orden de terminante del holcino para drenar
los aguas pasturales y propiedad de la casa
de Giron de lo que es representante, que ha
ce en los valles q. le vienen la villa
de Huete Alamo con el objeto de mejorar la
salud p^{ro}p^{ri}a de su vecindad para cuyo fin se
ha trabajado desde el año mil ochocientos
seiscientos y seis, q. que siendo indispensable
continuar el cauce haciendo lo subterráneo
por la rambla del Almujón situada llamada del
Estrecho en una linea como de dos mil varas
para mas o meno, suplico que debiendo
fornecerse para ello la agricultura de los campos
de la villa del Almujón q. otras disposiciones q.
se concedió a la referida villa de Giron el per
miso de hacer las obras mencionadas en los juzgados
q. pides bajo la responsabilidad de no inter
rumpir en ninguna parte el curso de los
aguas q. surgen, sin entrometerse en la de
ninguna particular si lo quisiere, libran
dole el correspondiente documento de requiebdo
para la concesión p^{ro}p^{ri}a que en ella se estable
sa la salud p^{ro}p^{ri}a bien del fornecido de la
agricultura y quedan cumplimentadas las
disposiciones del holcino. Y entiendo q.
este Ayuntamiento: Pase al Señor Maestro
Jefe de Construcción D. José Martínez Madrid pa
ra que informe respeto a q. viene antie
decidas sobre este particular asunto de ha
bencia en anterior epoca comisionadas